

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12605 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid,

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 102/2021 por auto de fecha 08/03/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil SOLUCIONES INMOBILIARIAS REYMAR, S.L., con CIF B-83099317, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 470 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 10 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210015102-1